AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expediente de recuperación de bienes de dominio público.

La Alcaldía Presidencia con fecha 11 de julio de 2006 dictó Decreto, cuyo tenor literal señala lo siguiente:

" Como consecuencia de la tramitación en este Ayuntamiento de la concesión de ocupación de dominio público mediante marquesinas y expositores de publicidad, se ha verificado que existen instalados en este Ayuntamiento, en zona de dominio público, diversas vallas publicitarias que no cuentan con autorización o licencia municipal.

A tal efecto se esta produciendo una ocupación del dominio público municipal por parte de particulares que se estima debe ser recuperado al no disponer de la autorización oportuna.

En consecuencia, y al amparo de lo establecido al artículo 70 del RD 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por la presente

RESUELVO

1°.- Que por la Sección de Patrimonio y Actividades se incoe expediente de recuperación de bienes de dominio público correspondiente a las ocupaciones efectuadas por las siguientes vallas publicitarias:

UBICACIÓN DE LA VALLA	EMPRESA PROPIETARIA DE LA VALLA
FINIOA DEL ACILO	AVENIR ESPAÑA
FINCA DEL ASILO	
PUENTE DE TORRES	AVENIR ESPANA
ROTONDA DE LA FUENTE DEL B° COVADONGA	AVENIR ESPAÑA
GLORIETA DEL DONUTS	AVENIR ESPAÑA
MANUEL PONDAL	AVENIR ESPAÑA, PUBLICANTABRIA,
	PRAMER IBÉRICA S.A
GLORIETA DEL DONUTS	AVENIR ESPAÑA

- 2°.- A tal efecto notifíquese a los interesados la incoación del presente expediente, concediéndole un plazo de quince días a fin de que presenten las alegaciones que consideren oportunas.
- 3º.- Finalizado el plazo de alegaciones emítase los informes oportunos por los Servicios Municipales, efectúese propuesta de resolución con traslado de la misma a los interesados en el expediente para presentación de alegaciones, y tras emisión del informe jurídico oportuno elévese el expediente al órgano competente para su aprobación."

No habiéndose podido practicar la notificación dereferido Decreto mediante correo certificado a las entidades Pramer Ibérica y Publicantabria, en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a las citadas entidades como interesadas en el expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 12 de septiembre de 2006.–La alcadesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

_ 8.2 OTROS ANUNCIOS ____

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 110/06

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 110/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Isidre Vila Queralt contra la empresa MUTUAL CYCLOPS, EUS-

KAL POSTA, SL, INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la siquiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Carlos de Francisco López.

En Santander, a 19 de septiembre de 2006.

Por presentado el escrito que antecede por la parte actora, únase a los autos de su razón y dése a la copia su curso legal.

Se accede a tener por ampliada la demanda frente al INSS y a la TGSS y se señala para la celebración del juicio el día 19 de febrero de 2007 a las 10,50 horas de su mañana. Reiterando los requerimientos y apercibimientos de la inicial citación, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. Líbrense los oportunos edictos al BOC así como al Boletín de la Diputación Foral de Álava.

Notifiquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «EUSKAL POSTA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC así como en el Boletín Oficial de la Diputación Foral de Álava y en el Tablón de anuncios de este Jugado, en Santander a 19 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello. 06/12647

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 492/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 492 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Díaz Jiménez, contra la empresa de don Ramón Names Talledo González, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de octubre de 2006 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 (Plaza de Juan José Ruano, 1, 1ª planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 1841 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en légal forma a don Ramón Names Talledo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander, 28 de septiembre de 2006. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas. 06/12996